



Resolución Ejecutiva Regional

N° 409-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **16 ABR. 2010**

VISTO:

La Nota Informativa N° 264-2010-GRSM/GRI, de fecha 14 de abril de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Nota Informativa N° 264-2010-GRSM/GRI de fecha 14 de abril del 2010, la Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín pone de conocimiento a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín, sobre su justificada ausencia durante el período del 14 al 18 de abril del 2010, por motivos de viaje de comisión de servicio y solicita emitir el acto resolutive encargándole la Gerencia a su cargo al Sub Gerente de Estudio y Obras, Ingeniero CESAR AUGUSTO DE LA CRUZ HUANCAS, durante dicho lapso, a fin de que ejerza las funciones inherentes a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013 y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: ENCARGAR, al Ing. CESAR AUGUSTO DE LA CRUZ HUANCAS, las funciones de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín, a partir del 14 hasta el 18 de abril de 2010.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Millanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL